



Tartagal, 23 de Noviembre de 2015  
**EXPTE. Nº 20.552/15**

**RESOLUCIÓN Nº 547-SRT-15**

**VISTO**

el Proyecto para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2015, propuesto por SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobado mediante Resolución CS Nº 433/15, y el Proyecto de Ingreso de la Sede Tartagal según Res. 496-SRT-15 ; y

**CONSIDERANDO**

QUE para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil por el término de 2 (dos) meses, para el área Biología-Química en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2016 de la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal, con extensión de funciones a la Delegación de Santa Victoria Este.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir **un (1) cargo de Tutor Estudiantil**, dedicación simple, para el área **Biología-Química**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y en las tareas específicas del sistema virtual en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2016, para la carrera **Enfermería Universitaria** de la Sede Regional Tartagal y Delegación Santa Victoria por el término de 2 (dos) meses, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Tutor Estudiantil a seleccionar debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular de la Sede Regional Tartagal, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la asignatura vinculada con la tarea a desarrollar.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a esta convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2016, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Presentar una propuesta escrita del Plan de Trabajo en la que explicita su participación en el CIU apoyando el trabajo docente y su rol como Alumno Tutor.

//...



...// **RESOLUCIÓN Nº 547-SRT-15**

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

**Miembros Titulares**

- Tec. Francisco LOPEZ
- E.U Carla PARRA
- Prof. Adriana QUISPE

**Miembros Suplentes**

- Psp. Cruz María CARRIZO
- Lic. Dolores BONILLO
- Lic. Carlos CEDRÓN

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el siguiente cronograma a los fines expuestos:

Período de publicidad: 26 y 30 de noviembre, y 01 de diciembre de 2015.

Período de inscripción: 02 y 03 de diciembre de 2015, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 18:00 hs. en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada, incluyendo constancia de alumno regular, estado curricular y/o constancia de Trabajo Final en Trámite.

Recusaciones e impugnaciones: 04 de diciembre de 2015

**ARTICULO 5º.- DISPONER** que el día **10 de diciembre de 2015, a las 9:00 hs.**, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 6º.- DETERMINAR** que las designaciones que resulten del presente llamado se encuadrarán de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS Nº 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 7º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en el Anexo del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2016, aprobado por Resolución CS Nº 433/15.

**ARTICULO 8º.- COMUNICAR** a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Comisión Asesora de Enfermería Universitaria, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.

  
**Ing. Estela Gomez**  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
**Prof. Graciela Andreani**  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.